INDEV YOPAL

CERTIFICACIÓN DE NO CONTAR CON PERSONAL

MUNICIPIO DE YOPAL

200.08.

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV

CERTIFICA:

Que la planta de personal del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 001 de 2001, modificada a través del Acuerdo 004 de 2013 está conformada por una planta de 20 cargos en los niveles profesionales, técnicos y asistenciales para el desarrollo de los procesos administrativos, misionales de evaluación y la Dirección.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, no cuenta dentro de su planta con el personal suficiente para realizar las actividades para el desarrollo del objeto: **"PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INDEV EN LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y LAS DE ASESORÍA EN ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y ADMINISTRATIVO"**

La presente se expide el día 25 de enero de 2023.

BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: CLAUDIA LORENA RESTREPO DIAZ
Aux. administrativo

Calle 20 No. 19-22, Telefax (608) 633 4445 Código Postal 850001
Correo Electrónico: contactenos@indev-yopal.gov.co
www.indev-yopal.gov.co